



**Datos Del Expediente:**

VARIOS		
Unidad Tramitadora:		
DESARROLLO LOCAL - MSS		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/2024/56	ADL18I00GO	25-04-2024
5F3G 116A 6JOY 180K 0U93		

**Destinatario:**

CONTRATACION

**FORMACION EN COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES  
MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se publica en el BOPA resolución concediendo subvenciones a Entidades locales para la ejecución del programa “Competencias digitales transversales” en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation. A efectos de contratación para prestar este servicio a la ciudadanía de Corvera se elabora una nueva memoria justificativa.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto de este contrato la formación presencial en competencias digitales en el municipio de Corvera de Asturias. Esto Incluye: la difusión del programa, la organización y captación de alumnado, la propia ejecución de la formación, la evaluación de las personas en formación y la evaluación del programa. Todo ello en coordinación con la ADL municipal.

Las acciones formativas tendrán una duración de 10 horas y estarán relacionadas con las expuestas en la memoria presentada por el Ayuntamiento de Corvera a la Convocatoria de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa «Competencias digitales transversales».

El planteamiento inicial tiene carácter de referencia, pudiendo ser modificada por las licitadoras en sus respectivas ofertas, modificación que en todo caso deberá ser aceptada por el Ayuntamiento.

**CPV**

- 80533000-9: Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores
- 80533100-0: Servicios de formación informática
- 80580000-3: Servicios de tutorías

**2.- NECESIDADES A SATISFACER.**

Formar a 250 personas en competencias digitales transversales.

Una misma persona podrá conseguir más de una certificación, lo que permitirá contabilizar separadamente por cada certificado de asistencia o aprovechamiento, pudiendo una misma persona certificar en una o varias materias. El contenido de la formación versará en competencias digitales transversales, en el marco de la inversión 1 del componente 19 del Plan de Recuperación,



transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation. Las acciones formativas se impartirán en talleres de 10 horas de duración por cada una de las acciones formativas pudiendo variar el número de alumnos/s con un máximo de 11 personas por acción.

### 3.- RAZONES QUE IMPIDEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR MEDIOS PROPIOS.

El Ayuntamiento de Corvera ha sido beneficiario de la subvención cuyas bases están reguladas por la Resolución de 25 de octubre de 2023 (BOPA de 3/11/2023), mediante resolución de concesión de 20 de diciembre de 2023 (BOPA de 28/12/2023) de la Consejería de Ciencia, empresas, formación y empleo. Dadas las obligaciones de los trabajadores del Servicio de Dinamización Tecnológica local, cuya titular está contratada a jornada parcial, y con asistencia de dos trabajadores del plan de empleo con la agenda de trabajo organizada con los grupos de mayores en el propio Telecentro en horario de tarde y en las parroquias, se puede afirmar que no se cuenta con tiempo material para asumir esta nueva formación.

Dado que las enseñanzas se realizarán sobre dispositivos móviles, tabletas, ordenadores, relojes inteligentes, gafas de realidad virtual o cualesquiera otro posible sistema digital, el Ayuntamiento de Corvera no dispone de medios técnicos ni humanos necesarios para reclutar, impartir y evaluar este proyecto, conociendo que en el mercado existen operadores con solvencia suficiente y de reconocido prestigio para realizar esta labor mediante contrato dado que la subvención permite la subcontratación.

### 4.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Se trata de ofrecer un servicio de formación presencial a la ciudadanía y personal municipal, que contemple las horas necesarias de formación mediante acciones de 10 horas por cada acción formativa, pudiendo hacer cursos de hasta 11 personas. Como resultado final se obtendrán 250 certificaciones o personas formadas, pudiendo ser el número de personas inferior (dado que una persona puede obtener varias certificaciones distintas) pero no puede variar el número de certificaciones que tiene que ser de 250 para dar por realizado el trabajo objeto de este contrato.

Las acciones formativas se presentan de manera inicial en el anexo 1, que es el que está aprobado por la Administración del Principado de Asturias, pudiendo las licitadoras presentar propuestas (motivadas) que mejoren la que se presenta. La propuesta nueva debe aparecer al lado de la inicial dejando claras las diferencias. Se pueden proponer acciones en función de las recomendaciones sobre tipos de acciones reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas siempre que se mantenga la elegibilidad de las mismas dentro de los programas que financian las acciones.

Tanto en la difusión para el reclutamiento del alumnado, como en el desarrollo del curso y los materiales empleados, incluso en la memoria a presentar, deberá incorporarse la perspectiva de género y no contemplar elementos de discriminación en el uso del lenguaje y la imagen en los documentos y las actuaciones que se realicen.

El alumnado deberá firmar un parte de asistencia en cada sesión formativa.

El contenido de las acciones formativas tendrá como objeto que las personas destinatarias adquieran un nivel de competencias digitales que les permita comunicarse, realizar transacciones y



mejorar su desarrollo profesional usando tecnologías digitales con autonomía y suficiencia. El contenido debe estar siempre a disposición del alumnado durante o a la finalización de cada acción.

El personal encargado de impartir las actuaciones formativas será de dos docentes como mínimo, y deberá acreditar documentalmente que posee la titulación y experiencia adecuadas (referida en el PPT) que le permite actuar como docente.

Se especificará el contenido y la carga lectiva de cada acción formativa en una ficha resumen, que formará parte de la memoria de la convocatoria.

Todas las acciones formativas deberán disponer de una prueba de evaluación, de realización obligatoria para el alumnado, que permita conocer el grado de conocimientos adquiridos. En el caso de superar la prueba de evaluación se emitirá un certificado de aprovechamiento y, en el caso de no superarla, se emitirá un certificado de asistencia.

Las acciones formativas se desarrollarán en:

- el SDTL de Las Vegas/Les Vegues, con capacidad de 11 personas y equipamiento de 11 ordenadores de sobremesa
- En el Centro de mayores de Las Vegas/Les Vegues, con capacidad para 10 personas y 10 ordenadores de sobremesa
- y en los telecentros rurales:
  - Villa, con capacidad para 11 personas
  - Molleda, con capacidad para 10 personas
  - Solís, con capacidad para 10 personas
  - Cancienes, con capacidad para 10 personas
  - Trasona, con capacidad para 8 personas

Las actuaciones a desarrollar por medio de este contrato serán las siguientes:

- a) Planificación y programación de las actuaciones y de las acciones formativas, junto con la entidad promotora.
- b) Promoción y difusión de las actuaciones, en la que constarán los logos MRR, a los que se sumará el del Ayuntamiento de Corvera.
- c) Ejecución de las acciones formativas acordes al proyecto subvencionado.
- d) Evaluación de las actuaciones desarrolladas y del programa
- e) Al finalizar se debe confeccionar una Memoria de actuación final que recoja por cada acción formativa, la información aportada en los informes de seguimiento parciales, a lo que sumará la realización de los análisis pertinentes a nivel global para todo el programa. También contendrá las fichas resumen de los cursos y guías docentes de cada acción.

En los informes de seguimiento parciales, por cada acción formativa, se deberá indicar brevemente:

- o Nombre de la acción, fecha de inicio y fin, y lugar de celebración.



## CORVERA DE ASTURIAS

o Número de horas de cada sesión, nombre del/ de la docente, contenidos, objetivos específicos y resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos.

o Número, nombre, apellidos y DNI de personas inscritas, y personas que han superado el curso con aprovechamiento o asistencia, distribuidas por género y edad, situación laboral, parroquia de residencia (o municipio si no cuentan con empadronamiento en Corvera) y nivel de estudios.

o N.º de personas asistentes a cada sesión, que conservará mediante registro de firma de alumnado y monitor/a.

o N.º de personas que han comenzado el curso, pero no lo han terminado. o Valoración cualitativa efectuada por las personas participantes.

o Medidas aplicadas para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea en esta subvención pública: “Cita y referencia de soportes de publicidad estáticos (carteles, vallas, folletos,...) y/o dinámicos (referencias en página web, redes sociales, prensa, radio, tv,) en los que se haya difundido de manera visible el logotipo según el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021 y el artículo 34.2 Reglamento UE n.º 241/2021, como participante en el proyecto. Las referencias pueden ser enlaces a sitios web, fotografías, etc. en los que figure dicho logotipo.”

A todos los efectos, y en especial a efecto de cumplimiento del contrato, solo se considerarán “personas formadas” aquellas que finalicen las acciones formativas, al haber asistido a la totalidad de las mismas, con independencia de la superación o no de la prueba de evaluación. No se admitirán certificaciones de quien no realice las 10 horas de la acción formativa en la que figura inscrito/a.

Durante todo el proceso formativo deberá garantizarse la protección de datos conforme a lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 22.2 d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, se fijan los siguientes requerimientos en relación con la identificación de los beneficiarios, sean personas físicas o jurídicas:

- a) NIF, nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- b) Domicilio fiscal de la persona física o jurídica.
- c) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actividades del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR). (Anexo A de la convocatoria).
- d) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (Anexo B de la convocatoria).
- e) Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH). (Anexo C de la convocatoria).
- f) Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, 22/11/2023, de conformidad con el artículo 8.1 f) de la



## CORVERA DE ASTURIAS

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del PRTR.

### 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se desarrollará desde el día de su firma hasta el 10 de septiembre de 2025.

### 6.- ANÁLISIS ECONÓMICO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando el coste de formación de una persona para una acción formativa de 10 horas, a razón de 13 euros la hora siendo 130 euros la unidad máxima de facturación. No se considerarán asistencias inferiores a 10 horas, con lo que si una persona no completa las 10 horas prescriptivas no se podrá facturar.

Se fija como precio total por el desarrollo del proyecto a efectos de presentación de ofertas, las cantidades que a continuación se detallan, realizándose las mejoras a la baja respecto al tipo estipulado:

Ejecución proyecto formación competencias digitales transversales Corvera 2024- 25 para 250 personas o certificados de asistencia o aprovechamiento

BASE IMPONIBLE 32.500,00€

Esta formación está exenta de IVA.

PRECIO TOTAL 32.500,00€

Se entenderán incluidos dentro del precio del contrato todos los gastos, directos e indirectos, que el contratista deba asumir para la normal ejecución del contrato en los términos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto base de licitación se fijará en 32.500,00 € (actividad exenta de IVA), precio que podrá ser mejorado por los ofertantes.

El valor estimado del contrato es de 32.500,00 € (actividad exenta de IVA) que constituye el importe total para la ejecución del contrato. No tiene posibilidad de prórroga.

Se facturarán los servicios una vez conseguidos los objetivos parciales de formación previstos: 5 pagos, uno por cada grupo de al menos 50 personas formadas, y un pago final si los anteriores han superado las 50 personas, con un grupo menor de 50, o resto hasta 250.

La factura deberá ser conformada por el responsable del contrato antes de su registro.

### 7.- PROCEDIMIENTO:

#### a. Calificación del contrato

Contrato de servicio.



b. Partida presupuestaria Partida

presupuestaria en la que se aplicará el gasto: 2410-2260603

c. Análisis de ejecución por lotes o justificación de no lotear el objeto del contrato

Dada la naturaleza del contrato este no es susceptible de ejecutar por lotes.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato serán criterios evaluables de forma objetiva y criterios dependientes de un juicio de valor. Los criterios evaluables de forma automática son la oferta económica; la adaptación de la campaña de difusión a perfiles prioritarios, la acreditación de la experiencia del personal formador y la acreditación de la competencia docente del mismo.

Los criterios dependientes de un juicio de valor consisten en la presentación de una memoria. Se procederá al estudio y valoración de las ofertas presentadas, seleccionando al licitador cuya puntuación sea la mayor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**A.- CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVA: Máximo 75 puntos.**

- Oferta económica (55 puntos)

Criterio económico. (55 puntos) de acuerdo a la siguiente fórmula:  $V_i = (O_{min}/O_i) \times P_{max}$

$V_i$  : Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante  $i$

$O_i$  : Oferta económica de licitante  $i$ , a valorar.

$O_{min}$  : Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

$P_{max}$  : Puntuación máxima

- Otros criterios evaluables automáticamente (20 puntos)

- Compromiso de adaptación de la campaña de difusión a perfiles prioritarios, 10 puntos.

- Por acreditación de competencia docente: Máster del Profesorado, Estudios universitarios de Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía, Curso de especialización didáctica, CAP, título de Formador Ocupacional, o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalentes (corriendo de cargo del licitador demostrar la equivalencia) 5 puntos por docente con un máximo de 10 puntos.

**B.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA: 25 puntos**

Memoria Descriptiva. Se puntuará, hasta con 25 puntos, la presentación de una memoria.

Se valorarán los siguientes criterios:



## CORVERA DE ASTURIAS

1.- La presentación, definición y coherencia de los diferentes elementos, así como su contextualización y planteamiento. La falta de ajuste a lo solicitado, o de claridad en la memoria descriptiva podrá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

2.- Metodología, herramientas y actualización de contenidos:

Breve descripción de la metodología a utilizar, última revisión de los contenidos de cada curso para conocer su actualización, equipos a utilizar y conexión con las 21 competencias digitales, indicando si favorecen y en qué medida la adquisición de un nivel de competencias digitales que permita al alumnado comunicarse, realizar transacciones y mejorar su desarrollo profesional usando tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

3.- Organización de la formación:

- De qué forma se establece el reclutamiento, la coordinación con la entidad, la remisión de información intermedia, y la evaluación.

La extensión máxima de la memoria será de quince (15) hojas DIN-A4 escritas con caracteres Arial 10 por una sola cara siguiendo las siguientes características:

- Interlineado sencillo
- Márgenes: superior e inferior 2,5 cm, derecho e izquierdo 3cm.

Si se supera la extensión máxima se podrá valorar este criterio con 0 puntos.

Aparte de la memoria, se presentará el catálogo de cursos, acompañado de los contenidos que cada uno de ellos y una ficha básica con número de horas y última revisión de los contenidos que se valorará en el criterio 2 (metodología, herramientas y actualización de contenidos)

La valoración global de cada propuesta se realizará sumando la puntuación total obtenida de los criterios evaluables mediante fórmulas o puntuación directa, más los criterios no evaluables mediante fórmulas aritméticas.

### 9.- SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA A EXIGIR A LOS/LAS LICITADORES/AS

El licitador deberá acreditar la relación de servicios llevados a cabo en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución del servicio y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.



ANEXO 1

**Bloque Tratamiento de la información**

1. ¿Sabes hacer una búsqueda efectiva en un navegador?

*Contenidos:*

- Tipos de navegadores.
- Funcionalidades que ofrecen los navegadores.
- Búsquedas de información, datos y contenido digital.
- Conoce distintos tipos de búsquedas y buscadores.
- Conoce aspectos necesarios para poder identificar diferentes tipos de necesidades y poder realizar búsquedas sencillas, especializadas y avanzadas
- Conoce usos y consecuencias de etiquetado en redes sociales.
- Conoce aspectos críticos de las búsquedas.

2. ¿Sabes detectar Fake News o bulos de internet?

*Contenidos:*

- Analizar y evaluar de forma crítica la fiabilidad y seriedad de datos, informaciones y contenidos digitales.
- Conocer los tipos de licencias bajo los que podemos encontrar contenido digital y cómo utilizarlos.
- Utilizar y reutilizar datos, información y contenido digital respetando los derechos de autor y los distintos tipos de licencias.
- Saber licenciar nuestro contenido digital bajo una licencia Creative Commons.

3. Organiza, almacena y recupera tus archivos

*Contenidos:*

- Identificar cómo organizar, almacenar y recuperar datos, información y contenido digital entornos digitales.
- Seleccionar datos, información y contenido digital para organizarlos, almacenarlos y recuperarlos de una forma rutinaria en entornos digitales.
- Organizar datos, información y contenido digital en entornos digitales.

**Bloque Comunicación y Colaboración**

1. Interactúa a través de tecnologías digitales

*Contenidos:*

- Comprender los medios de comunicación digital apropiados para cada contexto.
- Comunicación online
- Redes sociales

2. Identidad y huella Digital

*Contenidos:*

- Construir y mejorar su identidad digital
- Proteger su identidad digital y reputación online
- Rastrear su huella digital

3. Almacena y comparte información y contenidos digitales

*Contenidos:*

- Compartir información, conocimiento y contenido digital en su entorno profesional y personal, utilizando distintos medios tecnológicos, incluidos aquellos que ofrecen las redes sociales.
- Comprender qué medios de almacenamiento web son apropiados para un contexto dado y adaptar estrategias en línea en las que comparte conocimientos, contenidos e información.
- Manejar las funcionalidades básicas de los sistemas de almacenamiento web para compartir información, conocimiento y diverso contenido digital con otros usuarios/as.

4. Participación ciudadana y trámites con la Administración



*Contenidos:*

- Utilizar herramientas software que fomenten la participación ciudadana, tales como encuestas, canales...etc.
- Realizar distintos trámites en sede electrónica con las diferentes administraciones.
- Conocer los tipos de fraude más habituales en Internet.
- Comprender las diferentes pasarelas de pago disponibles y seleccionar la más adecuada a necesidades.

5. Colaboración para la creación de contenidos

*Contenidos:*

- Conocer las oportunidades y retos específicos que implica la colaboración virtual.
- Seleccionar herramientas y tecnologías digitales para procesos colaborativos virtuales.
- Usar servicios web que implican la colaboración con otras personas usuarias para la creación de contenidos.
- Utilizar diferentes canales digitales para trabajar de forma colaborativa, distribuir información, compartir ideas y contenido.

6. Netiqueta

*Contenidos:*

- Normas y conocimientos más apropiados de conducta que rigen la comunicación con otros durante el uso de las tecnologías digitales
- Estrategias de comunicación más apropiadas adaptadas a una audiencia específica
- Aspectos de diversidad cultural y generacional en entornos digitales

**Bloque Creación de Contenido**

1. Herramientas para la creación de contenido digital

*Contenidos:*

- Conocer las características y el potencial de distintas herramientas y aplicaciones para la elaboración de contenidos digitales.
- Desarrollar el criterio suficiente para saber elegir la herramienta adecuada para cada necesidad específica.
- Desarrollar una actitud positiva y favorable hacia el uso de las distintas herramientas y aplicaciones en base a su accesibilidad y facilidad de uso.
- Conocer el funcionamiento básico de algunas herramientas y aplicaciones categorizadas por el formato del material que producen: imágenes estáticas y gifs animados, infografías, presentaciones dinámicas e interactivas, mapas mentales, audio y vídeo.

2. Integración y reelaboración de contenido digital

*Contenidos:*

- Integrar, combinar y reelaborar contenido digital propio o ajeno y convertirlo en contenido digital nuevo y creativo, licenciándolo adecuadamente.
- Elaborar contenido digital atendiendo a la finalidad y el público destinatario.
- Presentar la información de manera atractiva y fácil de entender.

3. Derechos de autor y licencias

*Contenidos:*

- Comprender la importancia de los derechos de autor en un entorno digital, así, cómo los derechos de autor y las licencias se aplican a los datos, la información y los contenidos digitales.
- Diferenciar entre licencias Copyright, Copyleft y Creative Commons.
- Encontrar información sobre la normativa relacionada con los derechos de autor y licencias.
- Generar licencias Creative Commons para obras digitales de creación propia

4. Programación Visual

*Contenidos:*

- Sistemas y procesos digitales
- Funcionamiento del software



- Ecosistemas tecnológicos

**Bloque Seguridad**

1. Protección de dispositivos

*Contenidos:*

- Conocer maneras sencillas de proteger los dispositivos y el contenido digital
- Diferenciar riesgos y amenazas simples en entornos digitales
- Conocer medidas de seguridad sencillas configurando políticas de seguridad y privacidad
- Riesgos asociados con el uso de tecnologías

2. Protección de datos personales y privacidad

*Contenidos:*

- Valorar los qué ocurre con sus datos personales en Internet.
- Conocer los mecanismos de defensa existentes y sus derechos

3. Tecnologías digitales y salud

*Contenidos:*

- Efectos que sobre nuestra salud física y emocional tiene el uso de las tecnologías digitales
- Riesgos que puede correr mi salud física y psicológica al utilizar de forma incorrecta la tecnología.
- Patrones de actuación para salvaguardar la salud de un uso inadecuado de la tecnología.

4. Tecnologías digitales y medio ambiente

*Contenidos:*

- Impacto ambiental del uso de las tecnologías digitales.

**Bloque Resolución de Problemas**

1. Resolución de problemas técnicos

*Contenidos:*

- Identificar y resolver problemas técnicos sencillos al manejar dispositivos y entornos digitales.

2. Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas

*Contenidos:*

- Funcionamiento básico de algunas herramientas y aplicaciones de comunicación síncrona y asíncrona
- Funcionamiento básico de algunas herramientas y aplicaciones para la optimización de la gestión de proyectos
- Distintas opciones de accesibilidad que ofrecen los dispositivos actuales

3. Uso creativo de tecnología digital

*Contenidos:*

- Herramientas y tecnologías digitales sencillas/simples que puedan ser utilizadas para crear conocimiento e innovar procesos y productos

4. Identificación de brechas de competencias digitales

*Contenidos:*

- Reconocer carencias y necesidades de formación en cuanto a su propia competencia digital
- Identificar dónde buscar oportunidades de autodesarrollo y dónde buscar oportunidades para mantenerse al día con la evolución digital



AYUNTAMIENTO

---

**CORVERA DE ASTURIAS**